



# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 16 de junio de 1973

Número 48

## SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

**DECLARACION de propiedad nacional número 82/72, de las aguas de la barranca Loma de Enmedio, Municipio de Villa Guerrero, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos. Dirección de Aguas Nacionales.—Departamento de Aguas Superficiales.—Número del expediente: 201/410:725.2:37380.

### DECLARACION NUMERO 82/72

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas de la barranca Loma de Enmedio, en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México tienen las características siguientes:

**BARRANCA LOMA DE ENMEDIO.**—Se origina en las estratificaciones del cerro de Las Cruces, en terrenos particulares del poblado de Santiago Oxtotitlán y San Mateo Coapexco; sus aguas son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido, a 1000 m. aguas abajo de su origen, afloran en su cauce el manantial Joya de los Capulines, a partir de este afloramiento su escurrimiento cambia a régimen permanente y a 1,000 m. aguas abajo, aflora en su cauce el manantial sin nombre; las aguas siguen un rumbo Suroeste a través de terrenos particulares de los poblados de Santiago Oxtotitlán y San Mateo Coapexco, finalmente arroyan por la margen izquierda al río San Mateo o Zacango, ya terminado de propiedad nacional conforme Declaratoria del 5 de mayo de 1962, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 2 de junio de 1962.

De la descripción anterior se deduce, que las aguas de que se trata corresponden a las que se refiere el párrafo quinto del Artículo 27 Constitucional y los Artículos 5o. fracciones V y VIII, y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas,

por lo que el suscrito con fundamento en los Artículos 16 fracción I de la propia Ley y 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables a ella conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, declara que son de Propiedad Nacional las aguas de la barranca Loma de Enmedio, lo mismo que su cauce y zonas federales en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas que las hayan venido utilizando antes de la presente Declaración, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de esta Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos las solicitudes de concesión o de asignación en los términos que la Ley Federal de Aguas vigente determina.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"AÑO DE JUAREZ"

México, D. F., a 17 de octubre de 1972. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, **Leandro Roviroso Wade.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de abril de 1973).

### SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARACION de propiedad nacional número 82/72, de las aguas de la barranca Loma de Enmedio, Municipio de Villa Guerrero, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Fe de Erratas del Decreto Número 47, publicado en el Periódico Oficial Número 47, Sección Cuarta, del 13 de junio de 1973.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ADRIAN SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán, Méx., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes son: al Norte, en dos tramos uno de 21.50 mts., y otro de 70.00 mts., con el promovente; al Sur 91.50 mts., con Tomás Nequiz Nequiz; al Oriente 61.00 mts. con el promovente y al Poniente en dos tramos uno de 20.00 mts., y otro de 41.00 mts., con fraccionamiento San Lorenzo.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de la Ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1288.—16, 20 y 23 junio.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

MANUEL RAMIRES PLATA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Santana Tlapaltitlán: Norte 65.00 Anselmo Carreño, Sur 65.00 Anastacia Ramírez, Oriente 14.05 Calle Juárez, Poniente 14.05 Domingo Ramírez, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1281.—16, 20 y 23 junio.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

JESUS PANTOJA GOMEZ, promueve Información de Dominio de fracción de terreno ubicado en Santos Degollado 104 en Toluca, México, medidas y colindancias: Norte 28.65 metros Josefina y Genaro Pantoja Gómez; Sur 28.62 metros Concepción Pantoja Gómez; Oriente 13.50 metros calle Dr. Manuel Villada; Poniente 13.50 metros Catalina Pantoja Gómez; con una superficie de 383.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1290.—16, 20 y 23 junio.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

MARCIANO ESCOBAR promueve Información de Dominio de terreno de labor denominada "Faldo del Cerro" ubicado en Santiago Miltepec, con medidas y colindancias: Norte, 55.15 metros Ambrosio Sánchez; Sur, 52.00 metros Rufino Prado; Oriente 33.20 Río Verdiguél; Poniente 34.90 metros Dolores Piña; con una superficie aproximada de 1,820.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1291.—16, 20 y 23 junio.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

CONCEPCION PANTOJA GOMEZ, promueve Información de Dominio de dos fracciones de terreno ubicadas en Pino Suárez 201 en Toluca, México, primera fracción medidas y colindancias: Norte 13.50 metros, Catalina Pantoja Gómez; Sur 13.50 metros calle Santos Degollado; Oriente, 28.00 metros Aurelio Pantoja Gómez; Poniente 29.10 metros calle José María Pino Suárez; segunda fracción Norte 28.62 metros Jesús Pantoja Gómez; Sur 28.50 metros Angel Pantoja Gómez; Oriente 13.50 metros calle Doctor Manuel Villada; Poniente 13.50 metros Catalina Pantoja Gómez; con una superficie de 766.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1292.—16, 20 y 23 junio.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

VIRGINIA DIAZ GARCIA, promueve Información de Dominio de un cuarto con corral ubicado en Zinacantanlepec, México, Norte Avenida Juárez, Sur Pedro Muciño, Oriente Pedro Muciño, Poniente Luis Valdez, con una superficie de 133.28 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

1293.—16, 20 y 23 junio.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

GUADALUPE PANTOJA GOMEZ, promueve Información de Dominio de fracción de terreno ubicada en Gómez Pedraza s/n en Toluca, México, medidas y colindancias: Norte 13.90 metros calle Gómez Pedraza; Sur 13.90 metros Catalina Pantoja Gómez; Oriente, 26.80 metros Josefina Pantoja Gómez; Poniente 28.00 Fernando Pantoja Gómez; con una superficie de 383.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1294.—16, 20 y 23 junio.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

RODRIGO CASTILLO JACINTO, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio acreditar propiedad inmuebles ubicados Manzana Sexta, Jiquipilco, este Distrito primero denominado de Mina Vieja, mide y linda: Oriente, 92.62 M. Fidel Jacinto; Norte 73.35 M., Lucía Gutiérrez Cordero, Asunción Cordero Jacinto y J. Jesús Castillo; Poniente, 77 M. Melchor Castillo y Adelaida Medina Piña, y Sur 27.85 M. Juan Medina Jacinto.— Segundo denominado El Potrero, mide y linda: Norte, 40.60 M. con barranca; otra línea quebrada mismo Norte, 87.20 M. con barranca; Sur, 95 M. Barranca, Oriente, 119.40 M., Alfredo Castilla y Poniente, 40 M., también con Barranca.— Tercero.—denominado Botidi, mide y linda: Norte línea recta 98.40 M. Saturnino Castilla; otra hacienda curva 47.70 M., con camino. Sur, 133.50 M., Manuel Jacinto; Oriente 46.90 M., Rodrigo Castillo; y Poniente, 46.10 M., Saturnino Castillo otra línea Poniente, 14.30 M., Saturnino Castillo. Para publicaciones en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" editan en Ciudad Toluca por tres veces consecutivas cada tercer día para personas créanse mayores derechos presente deducirlos. A 24 de mayo de 1973.—C. Secretario.—Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1285.—16, 20 y 23 junio.

542/73

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CATALINA PANTOJA GÓMEZ promueve Información de Dominio de dos fracciones de terreno ubicadas José María Pino Suárez 502 en Toluca, Méx., medidas y colindancias: Norte 28.65 metros Fernando y Guadalupe Pantoja Gómez; Sur 28.50 metros 28.50 metros Concepción y Aurelio Pantoja Gómez; Oriente 27.00 metros Jesús y Concepción Pantoja Gómez; Poniente 27.00 metros Calle José María Pino Suárez; con una superficie de 766.00 metros cuadrados para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica 1297.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión y dominio, que dice tener desde hace más de diez años, respecto de un predio de Común Repartimiento, ubicado en el Pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, de este Partido Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: SUR: 41.10 metros y linda con Juan Hernández; ORIENTE: 32.70 metros y linda con Víctor Chávez; SUR-OESTE en diagonal: 15.10 metros y linda con Camino Vecinal; NOROESTE en diagonal: 61.40 metros y linda con Derecho de Vía. Teniendo una superficie aproximada de 1,020.00 metros cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente el día primero del mes de junio de 1973.—Day fe. El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1307.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente número 842/1972, relativo al juicio Intestamentario a bienes de JUANA URBAN FIESCO, denunciado por ESPERANZA CONTRERAS FIESCO, se dictó un auto mediante el cual el C. Juez cita a juicio a los Colaterales que se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan al mismo a reclamar la herencia, dentro del término de cuarenta días, apercibidos que de no hacerlo se citará la resolución respectiva y perdido el derecho que tuvieron para reclamarlo en tiempo. La Autra de la sucesión falleció en la Calle Joaquín Montenegro número ocho, de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, y por Estrados, así como lugar del fallecimiento y origen de la cuota de la sucesión, se expide a los veintinueve días de mayo de 1973.—El Secretario Civil, C. J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1300.—16 y 23 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FERNANDO PANTOJA GÓMEZ, promueve Información de Dominio de fracción de terreno ubicada en José María Pino Suárez 504 en Toluca, Méx., medidas y colindancias: Norte 13.50 metros calle Gómez Pedraza; Sur 13.50 metros Catalina Pantoja Gómez; Oriente 28.00 metros Guadalupe Pantoja Gómez; Poniente 28.90 metros calle José María Pino Suárez; con una superficie de 383.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1295.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE AREVALO MORALES, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto del sitio con casa denominada "CALTITLA O TLALTITLA" ubicado en el pueblo de Chiconcuac de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.90 mts., con Evira y Celia Arévalo; AL SUR: 21.90 mts., con José y Jesús Arévalo; AL ORIENTE: 5.10 mts., con Carlos Arévalo; y AL PONIENTE: 5.10 mts., con Jesús Arévalo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Rumbo" que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1303.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CONCEPCION MEDINA QUIROZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno con casucha compuesta de una pieza y cocina, construidas de adobe, techo de teja y piso natural, ubicado en San Marcos Yachinuacaltepec, perteneciente a este Distrito, por el término y condiciones de Ley, que mide y linda: Al Oriente, 9.00 Mts. con Serafín Velázquez, sigue al norte 18.00 Mts. con Pedro Gutiérrez, quiebra en ángulo recto al oriente en 7.20 Mts. con casucha de Pedro Gutiérrez, sigue al norte 5.60 Mts. con Alfredo Rojas, sigue al poniente 13.60 Mts. con Alfredo Rojas y Francisco Madero, sigue en línea curva 3.60 Mts. con Francisco Madero, sigue al sur 17.00 Mts. con Serafín Velázquez; al Poniente, 39.00 Mts. con Francisco Madero, sigue al sur 1.70 Mts. con calle que viene del Centenario y sigue al oriente 38.50 Mts. con Serafín Velázquez. El objeto es tener título supletorio de dominio; para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta ciudad, Toluca, México, a 5 de junio de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1304.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado promovió el señor Lic. Calileo Cruz Padrón como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Gregorio Zorarán Vidal, fueron señaladas las once horas y treinta minutos del día 5 de julio próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en el Paraje denominado El Calvario ubicado en Amanalco de Becerra del Distrito de Valle de Bravo, Méx., con superficie de 3-46-26 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente en 143.60 metros con una barranca, al Poniente en 205.00 metros con camino real, al Norte en 273.00 metros con Artemio Escobar y al Sur en 116.40 metros con María Trinidad Reyes.

El inmueble anteriormente descrito, reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$11,229.82 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y \$7,271.41.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$5,193.90 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Valle de Bravo, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 11 de junio de 1973.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1311.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Sra. MARIA JULIANA TEOFILA, o quien sus derechos represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usuración, promovido en este Juzgado por la señora María del Carmen Mercedes de Rodríguez, en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó ampliación por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezca la demanda quódrupla a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de la demanda, Toluca, Méx., a 13 de junio de 1973. Para su publicación por tres veces de tres en tres días.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1299.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, promueve información Ad-perpetuum para declarar la posesión y dominio de un terreno situado hace más de diez años, respecto al predio de Corona Real, conocido SIN NOMBRE, ubicado en el Puesto de San Mateo Cuautitlan, Municipio de Toluca, Partido Judicial de Cuautitlan, con los siguientes medidas y colindancias: NOROCCIDENTE: 24.00 metros y linda con Corona Veintio de Kilo 16.00 metros y linda con Rafael Ortiz; ORIENTE: 20.00 metros y linda con Corona Veintio y al PONIENTE: 19.40 metros y linda con Corona Veintio, teniendo una superficie aproximada de 967.50 metros cuadrados. Se publica por tres veces al día en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de México, se expide el presente edicto por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1308.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOEL GONZALEZ FERRASCO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS INFORMACIONALES para declarar la posesión y dominio respecto terreno labor de cultivo de maíz, conocido como Predio de Cuautitlan, situados colindando con el predio de Corona Real, conocido SIN NOMBRE, con una superficie de 196 metros cuadrados, ubicado en el Puesto de San Mateo Cuautitlan, Municipio de Toluca, Partido Judicial de Cuautitlan, con los siguientes medidas y colindancias: NOROCCIDENTE: 24.00 metros y linda con Corona Veintio de Kilo 16.00 metros y linda con Rafael Ortiz; ORIENTE: 20.00 metros y linda con Corona Veintio y al PONIENTE: 19.40 metros y linda con Corona Veintio, teniendo una superficie aproximada de 967.50 metros cuadrados. Se publica por tres veces al día en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de México, se expide el presente edicto por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1309.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANGEL HERNANDEZ ORTIZ, promueve información Ad-perpetuum, para declarar la posesión y dominio de un terreno desde hace más de diez años, respecto al predio de Corona Real, conocido SIN NOMBRE, ubicado en el Puesto de San Mateo Cuautitlan, Municipio de Toluca, Partido Judicial de Cuautitlan, con los siguientes medidas y colindancias: NOROCCIDENTE: 24.00 metros y linda con Corona Veintio de Kilo 16.00 metros y linda con Rafael Ortiz; ORIENTE: 20.00 metros y linda con Corona Veintio y al PONIENTE: 19.40 metros y linda con Corona Veintio, teniendo una superficie aproximada de 967.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide al presente el día primero del mes de junio de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1306.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Alfonso Fabio Ausvedo fueron señaladas las once horas del día 4 de julio próximo para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes:

Un terreno sin nombre, ubicada en la zona de San Agustín perteneciente a la Ex-Hacienda de la Gaceta de este Distrito con superficie de 13-41-58 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 70.81 metros, al Oeste 101.02 metros con Ciudad de Victoria Sánchez, al Oriente en una línea 145 metros y en otra 50 metros y en otra 47 metros en estas tres líneas con Ciudad de Victoria Sánchez y al Sureste 313.80 metros con propiedad de Guadalupe Martínez al Sur 60 metros con Francisca Álvarez, al Poniente en tres líneas una de 45 metros, otra de 67 metros y otra de 248 metros con Mariano Vilchis, al Norte 76.61 metros con María Vilchis. Una casa habitación ubicada en las calles de Bravo de esta Ciudad con superficie de 579.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Poniente 14.75 metros con calle de Eduardo Méndez, al Norte 25.75 metros con Luis Morales al Oriente 14.75 metros con Concepción Prado y Jesús López, al Sur 25.75 metros con Cirilo Ochoaga y señora Contreras.

Reportan los inmuebles anteriormente señalados en siguientes gravámenes, por la cantidad de \$23,209.87 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$5,500.00 a favor de Humberto Corona C. por \$23,649.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. y \$15,510.53 y \$2,347.70.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$35,524.42 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Gaceta del Gobierno", y en la tabla de avisos de este Juzgado se expide al presente en Toluca, Méx., a 11 de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.—Rúbrica.

1310.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SE LLAMA A JUICIO A PARIENTES COLATERALES.

FIDEL SOLIS IBARRA, ha denunciado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Leonor Perea Montoya número 754/9/2, el que se radicó por auto de fecha 28 de octubre de 1972 mismo al que han comparecido como colaterales Cosme y José Anselmo Martín, Galicia Montoya, por lo que se llama a Juicio a los colaterales hasta el cuarto grado que se crea con igual o mejor derecho para reclamar la herencia dentro del término de 40 días, contados a día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, se dictara la resolución que proceda en derecho.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca Méx., en los Estrados del Juzgado, y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, a los 7 días del mes de junio de 1973.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

1305.—16 y 23 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ANGEL PANTOJA GOMEZ, promueve Información de Dominio de dos fracciones de terreno ubicadas en Santos Degollado 403 en Toluca, Méx., medidas y colindancias: Norte 29.75 metros Concepción Pantoja Gómez; Sur 29.55 metros calle Santos Degollado; Oriente 25.00 metros calle Dr. Manuel Villada; al Poniente 27.00 metros Aurelio Pantoja Gómez; con una superficie aproximada de 766.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1296.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ROSA VILLAVICENCIO CORDERO promueve Información Ad-perpétuum justificar posesión de inmueble, ubicado en San Miguel Ameyalco este Distrito, medidas y colindancias: Norte 24.82 m. Perfecto Villavicencio; Sur 9.38 m. Juan Reyes 15.20 m. Jesús Reyes; Oriente 34.80 m. Adolfo y Alfonso Reyes y Poniente 17.60 Juventina Peña y Pascuala Cordero y 16.88 m. Jesús Reyes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero". Lerma, Méx., 8 de junio de 1973.—Doy fe. El Secretario, Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1278.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Cía. Manufacturera la Providencia, S. A.

ROBERTO MARTINEZ GUERRERO O ERNESTO F. ALGABA O JORGE DE HARO endosatario en Procuración del Banco de Crédito Industrial Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1420/972, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta por la cantidad de \$144,031.14 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN DOLORES 14/100 Moneda de los Estados Unidos de América. Ordenando el Titular de este Juzgado el emplazamiento en términos del artículo 1070 del Código de Comercio.

Para su publicación en el periódico Oficial de esta Entidad por tres veces consecutivas. Toluca, Méx., a 8 de Junio de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1284.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

MA. DEL CARMEN VELAZQUEZ DE GONZALEZ, promueve Información de dominio para justificar la posesión de dos terrenos denominados "LA ALCANCIA" de los llamados Propios del Ayuntamiento, y "LAS MARCEÑAS" de Común Repartimiento, que actualmente forman uno solo, ubicados en el Barrio de Santiago Primera Sección, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos partes 205.50 mts., con Rancho de Bonilla y 40.80 mts., con J. Trinidad Delgado; al Sur 214.60 mts., con Gabriel Viveros; AL ORIENTE 186.60 mts., con terreno Santa Elena y José Sánchez; y al PONIENTE dos partes 137.30 mts., con J. Trinidad Delgado y 33.60 mts., con Miguel González Herrera, teniendo una extensión superficial aproximada de 34,820.70 M2. La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publicara una relación en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y en "EL RUMBO" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para quienes se crean con derecho pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley y en tiempo. Zumpango, Méx., a 7 de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.—Rúbrica.

1283.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

AURELIO PANTOJA GOMEZ, promueve Información de Dominio de fracción de terreno ubicada en Santos Degollado 403 en Toluca, Méx., medidas y colindancias: Norte 13.75 metros Catalina Pantoja Gómez; Sur 13.75 metros calle Santos Degollado; Oriente 27.00 metros Angel Pantoja Gómez; Poniente 28.00 metros Concepción Pantoja Gómez; con una superficie de 383.00 metros cuadrados, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1298.—16, 20 y 23 junio

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. No. 1101/73

PEDRO VERA ROSAS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum respecto del predio denominado "EL ARBOL" ubicado en la calle 21 de marzo sin número actualmente denominada Privada Constitución, de la Colonia Juárez del Municipio de Nicolás Romero, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 23.88 metros, con los señores ABRAHAM VELAZQUEZ o Sucesores, y TIBURCIO MENDOZA.

AL SUR: en 61.50 metros, con el camino público o Privada Constitución.

AL ORIENTE: En 71.55 metros, con la señora VALENTINA GUZMAN.

AL PONIENTE: En 62.60 metros, con el señor ABRAHAM VELAZQUEZ o Sucesores.

Superficie Total: 2,619.70 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el "NOTICIERO" que se edita en esta ciudad; dados en el Local de este Juzgado a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Tlalneptla, Méx., a 11 de junio de 1973.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

1302.—16, 20 y 23 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXP. 1635/972

En el expediente marcado con el número 1635/972, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUSTAVO TORRES GARCIA en contra de ISIDORO ALVARADO AGUILAR, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES para que tenga lugar la celebración de la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este juicio, consistentes en la NEGOCIACION MERCANTIL DENOMINADA FARMACIA DE SALUD, ubicada en Privada de Morelos número TRES en Naucalpan de Juárez, Estado de México, y se encuentra constituida por los siguientes bienes: Mercancía consistente en Productos Farmacéuticos, y de belleza y los que en total tienen un valor pericial de \$90,687.13, más mobiliario de la negociación consistente en refrigerador, vitrina, caja registradora armazones y anuncio luminoso con un valor de \$10,000.00 DIEZ MIL PESOS, haciendo un monto total de \$105,687.13. Se ordenó la publicación por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES en TRES DIAS en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente. Se Convocan Pastores y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes embargados, con deducción de UN DIEZ POR CIENTO. Dada a los catorce días de junio de 1973, para su publicación en la ciudad de Tlalneptla, Méx.,—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramilla.—Rúbrica.

1317-BIS.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA  
**EDICTO**  
**EMPLAZAMIENTO**

Lanas Finas, S. A.

ROBERTO MARTINEZ GUERRERO O ERNESTO F. ALGABA O JORGE DE HARO, endosatarios en Procuración del Banco de Crédito Industrial, Juicio Ejecutivo Mercantil, número 1706/972, se admitió la demanda en la Vía y forma propuesta, por la cantidad de \$118,760.89 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLORES 89/100 Moneda de los Estados Unidos de América). Ordenando el Titular de este Juzgado el emplazamiento en términos del artículo 1070 del Código de Comercio.

Para su publicación en el periódico oficial de esta Entidad por tres veces consecutivas, Toluca, Méx., a 8 de Junio de 1973.—El Secretario, Fideñcio Hernández Yslas.—Rúbrica.

1282.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO  
**EDICTO**

JUANA MARTINEZ VICUÑA, promueve Información Ad-Perpétuum del terreno denominado "AMAYUCA I", ubicado en Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 18.10 Mts., con María Guadalupe Cos Vicuña; AL SUR, 16.55 Mts. con Ascención Vicuña, por una parte en 8.30 Mts., y por la otra 8.25 Mts., AL ORIENTE, 20.15 Mts., por una parte 12.65 Mts., con Ascención Vicuña y 7.50 Mts., con Humberto Delgado Venado; AL PONIENTE, 17.60 Mts., con calle 16 de Septiembre.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la forma legal. Dado en Texcoco, México, para su publicación por tres veces de tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, a los 31 días de mayo de 1973.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., Mario Maldonado Salazar. Rúbrica.

1287.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO  
**EDICTO**

ADRIAN SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán, Méx., perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con medidas y colindancias siguientes son: al Norte en dos tramos uno de 21.50 mts., y otro de 70.00 mts., con el promovente; al sur 91.50 mts., con Tomás Nequiz Nequiz, al Oriente 61.00 mts., con el promovente y al Poniente en dos tramos uno de 20.00 mts., y otro de 41.00 mts., con Fraccionamiento San Lorenzo.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y otro periódico de la ciudad de Toluca, México, dado en la ciudad de Texcoco, México a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1289.—16, 20 y 23 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA  
**EDICTO**

GUSTAVO ANGELES GUTIERREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio acreditar propiedad dice tener inmueble ubicado Manzana Sexta Municipio Jiquipitca, este Distrito Judicial lugar denominado La Milpa Grande, superficie 1-00-00 Has; mide y linda: Norte, hacienda una quiebra 9.00 M., camino Real; Sur, 25.00 M., Camino Real; Oriente, 121.00 M., Luisa Jacinto; y Poniente, hacienda dos quiebras 112.00 M., Camino Real. Para su publicación periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbro", editan en Ciudad Toluca, por tres veces consecutivas cada tercer día, para personas créanse mayores derechos presenten a deducirlos a 24 de Mayo de 1973.—Secretario.—C. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1286.—16, 20 y 23 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB HIPICO DE TOLUCA, S. A.

TOLUCA, MEX.  
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas del CLUB HIPICO DE TOLUCA, S. A. a las ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA que se celebrarán en el domicilio Social del Club, el martes 3 de julio de 1973, a las 18 y 19 horas, respectivamente, bajo el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1.—Nombramiento de Escrutadores e instalación de la Asamblea.
- 2.—Informe de la Administración hasta la fecha de la Asamblea.
- 3.—Informe del Comisario.
- 4.—Elección de Funcionarios.
- 5.—Asuntos Generales.
- 6.—Clausura de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1.—Nombramiento de Escrutadores e instalación de la Asamblea.
- 2.—Asuntos relacionados con los Artículos Vigésimo Noveno, Trigésimo y Trigésimo Primera del Contrato Social.
- 3.—En su caso nombramiento y designación de Liquidador.
- 4.—Clausura de la Asamblea.

A atentamente,  
 CLUB HIPICO DE TOLUCA, S. A.  
 Juan Salgado Jr.,  
 Presidente.  
 (Rúbrica).

1301.—16 junio.

AUTOMECANICA EXACTA, S. A.—EN LIQUIDACION

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

Balance Final practicado el 31 de Marzo de 1973, que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

<b>ACTIVO</b>		
Caja		\$ 32,338.73
		-----
Total		<u>\$ 32,338.73</u>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>		
Pasivo		\$ 0.00
Capital Social	\$300,000.00	
Menos:		
Pérdida acumulada, ya incluida la resultante de las operaciones de liquidación de la empresa	\$267,661.27	\$ 32,338.73
		-----
Capital Neto		<u>\$ 32,338.73</u>

Corresponde liquidar a los accionistas la cantidad de \$1,077.96 por cada acción de que sean tenedores, de las 30 acciones con valor nominal de \$10,000.00 c/u., representativas del Capital Social de la empresa.

Naucalpan de Juárez, Méx., 18 de Abril de 1973.

Hugo E. Soto González,  
 LIQUIDADOR.  
 (Rúbrica).

Luis Medardo Alcántara,  
 COMISARIO.  
 (Rúbrica).

El suscrita, Antonio Olivares Lara, Contador Pública, con Cédula Profesional No. 544390 y Registro No. 428, opina que el presente Balance de Automecánica Exacta, S. A., refleja la situación financiera de la empresa al 31 de Marzo de 1973 según examen que ha practicado de sus libros y documentos, así como de las operaciones de liquidación terminadas en la citada fecha, apreciándose por tal examen que no existe pasivo a cargo de la propia empresa.

Tlalnepantla, Méx., a 30 de Mayo de 1973.

Antonio Olivares Lara, C. P.  
 (Rúbrica).

Para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de 10 en 10 días.

1280.—16, 27 junio y 7 julio.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA DE REMATE**

En las 12 horas del día 13 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se convocará a licitar dentro del entero sujeción a las disposiciones del Código de Comercio, los bienes propiedad de los Sres. Don Alfredo Obregón Fajó, Bulmaro Rebollo Ambríz y Sr. Joaquín Vela Cuamat, habiéndose el predio de Coatlichán perteneciente a este municipio de Atlixco, mediante un censo controlado por esta propia oficina bajo los números de cuenta 1109 "U" que mide y linda al Norte: 87.21 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, Sur: 80.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, Oriente: 152.93 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón y al Poniente: 121.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, 1746 "U" que mide y linda Norte: 508.00 Mts. con Emilio Tejeda Escobedo, actualmente Lomas San Esteban, al SUR: 590.00 Mts. con Camino Nextepón a Coatlichán al Oriente: 557.00 Mts. con Tract. No. 3 de la Finca de Tepetitón, y al Poniente: 546.90 Mts. con resto de terreno propiedad de la vendedora: 2974 "U" que mide y linda al Norte: 679.90 Mts. con José Graciano Rivera y Alfredo Rivera al SUR: 617.50 Mts. con Pedro Ferreras y Augusta Parble, al Oriente: 678.00 Mts. con José Graciano Rivera y María Arias y otras, al Poniente: 678.00 Mts. con Héctor Padilla: 1179 "R" que mide y linda al Norte en una línea que linda 660.00 Mts. con Hacienda Chapingo, al Sur en 334.17 Mts. con Teodoro Pérez Salinas, al Oriente en 694.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y al Poniente en 710.00 Mts. con José Luis Portal Chaires; y la 1184 "R" que mide y linda al Norte en 665.01 Mts. con Hacienda de Chalotiga, al Sur: 734.37 Mts. con Teodoro Pérez Salinas al Oriente en 723.22 Mts. con Eido Coatlichán y al Poniente en 694.00 Mts. con José Luis Portal Chaires, los cuales fueron embargados y se postoraron antes citados por el acuerdo que interpuso a favor de uno de los Eredos por concepto de multa impuesta por el Sr. Don Bulmaro Rebollo, la cual asciende a la cantidad de \$310,797.94 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100) el cual se le otorga un valor de \$782,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) valores fiscales que registran los predios sendo para el licitante que cubra la cantidad en \$417,066.67 (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SESICENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

LOS INMUEBLES REPETIRAN ADEMÁS LOS SIGUIENTES GRAVAMENOS.  
**CTA. NUM. 1109 "U".**

Embargo a favor del Fisco del Estado: \$4367.99 de fecha 24 de marzo de 1965.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$10,042.70 de fecha 15 de febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

**CTA. NUM. 1746 "U".**

Hipoteca sobre un Lote Av. Pavo Real \$400,000.00 de fecha 28 de enero de 1966 del Banco Hip. Fid. y de Ahorros.

Cédula Hipotecaria por \$455,000.00 de fecha 12 de junio de 1968 del Banco Hip. Fid. y de Aho. S. A.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$9,148.00 de fecha 15 de febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

**CTA. 2974 "U"**

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$28,186.45 de fecha 24 de marzo de 1965.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$69,224.00 de fecha 21 de enero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$356,517.64 de fecha 15 de febrero de 1971.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$310,797.94 de fecha 10 de agosto de 1971.

**CTA. NUM. 1179 "R".**

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana de fecha 21 de enero de 1964. \$12,647.89.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$2,921.75 de fecha 23 de marzo de 1965.

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana \$10,173.41 de fecha

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$8,040.55 de fecha 14 de febrero de 1969.

Embargo Judicial de la Inmobiliaria Gue. S. A. \$115,000.00 de fecha 18 de enero de 1971.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$310,797.94 de fecha 10 de agosto de 1971.

**CTA. No. 1184 "R"**

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$2,921.75 de fecha 23 de marzo de 1967.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$8,040.55 de fecha 14 de febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.

**SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.**

(Rúbrica).

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TEXCOCO

## TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA DE REMATE

"A las 11 horas del día 18 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito registrado con el número de cuenta 1746 "U" con una superficie de 31-75-73 Has. con las siguientes medidas y colindancias, Norte: 508.00 Mts. con Fracc. 1er. Ex-Hda. Tepetitlán actualmente Lomas San Esteban, Sur: 590.00 Mts. con camino Nextlalpan a Coatlinchán, Este: 557.00 Mts. con Fracc. 3er. de la citada Ex-Hda. de Tepetitlán, Oeste: 586.80 Mts. con Resto de terreno de la vendedora que les fue reembargado a los Sres. Ing. Alfredo Obregón Paz, Bulmaro Rebollo Ambriz, Sra. Aurora Muñiz Medrano de Obregón y Sra. Ofelia Martínez de Rebollo, por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de impuesto predial que asciende a la cantidad \$45,487.70 (CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 70/100), sirviendo de base la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$102,400.00 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Hipoteca sobre un Lote Av. Pavo Real por \$400,000.00 de fecha 28 de Enero de 1966 del Banco Hipotecario y de Ahorros, S. A.

Cédula Hipotecaria por \$455,000.00 de fecha 12 de junio de 1968, del Banco Hipotecario y de Ahorros, S. A.

Embargo a favor del Fisco del Estado \$9,148.00 de fecha 15 de febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Estado \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.  
SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.  
(Rúbrica).

1313.—16 de junio.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TEXCOCO

## TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA DE REMATE

"A las 11 horas del día 18 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas del Estado, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito, registrado con el número de Cta. 1109 "U" con una superficie de 11,175.10 Mts. con las siguientes medidas y colindancias Norte: 87.21 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, Sur: 80.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, Oriente: 152.83 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, Poniente: 121.00 Mts. con Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón, que le fue reembargado al Sr. Joaquín Vila Claramont, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$20,884.90 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 90/100) sirviendo de base la suma de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$29,886.67 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$4,367.99 de fecha 24 de marzo de 1965.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$10,042.70 de fecha 15 de febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL EDO.  
SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.  
(Rúbrica).

1314.—16 junio.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TEXCOCO

## TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA DE REMATE

"A las 11 horas del día 18 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito registrado con el número de cuenta 2974 "U" con una superficie de 495,449.90 Mts. con las siguientes medidas y colindancias Norte: 679.90 Mts. con José Graciano Rivera y Abrahám Rivera, Sur: 837.50 Mts. con Pedro Famoso y Augusto Perble, Oriente: 675.00 Mts. con José Graciano R. María Arias y otros, Poniente: 675.00 Mts. con Pelayo Rodríguez, que les fue reembargado a los Sres. Bulmaro Rebollo y Alfredo Obregón Paz, por el adeudo que reportan a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$131,508.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 50/100) sirviendo de base la suma de \$432,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$230,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Embargo a favor del Fisco del Edo. por \$28,186.45 de fecha 24 de marzo de 1965.

Embargo a favor del Fisco del Edo por \$69,224.00 de fecha 21 de enero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. por \$356,517.64 de fecha 15 de febrero de 1971.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$310,797.94 de fecha 10 de agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.  
SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.  
(Rúbrica).

1315.—16 junio.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TEXCOCO

## TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA DE REMATE

"A las 11 horas del día 18 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito, registrado con la Cuenta Núm. 1179 "R" con una superficie de 500,418.00 Mts. con las siguientes medidas y colindancias, Norte: en una línea quebrada 665.01 Mts. con Hacienda Chapingo, Sur: 334.37 Mts. con el Sr. Tadeo Pérez Salinas, Oriente: 694.00 Mts. con Bulmaro Rebollo, Poniente: 710.00 Mts. José Luis Portal Ch. que le fue reembargado al Ing. Alfredo Obregón Paz, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$15,282.30 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100) sirviendo de base la suma de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana por \$12,647.89 de fecha 21 de Enero de 1964.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$2,921.75 de fecha 23 de Marzo de 1965.

Contra Fianza a la Afianzadora Mexicana por \$10,173.41 de fecha 14 de febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$8,040.55 de fecha 14 de febrero de 1969.

Embargo Judicial de la Inmobiliaria Gue, S. A. por \$115,000.00 de fecha 18 de Enero de 1971.

Embargo a favor del Fisco del Estado por \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.  
SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.  
(Rúbrica).

1316.—16 junio.

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO**

DISTRITO DE TEXCOCO

**TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA DE REMATE**

"A las 11 horas del día 18 de junio de 1973, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción, a las disposiciones del Código Fiscal del Estado en vigor, el predio ubicado en el pueblo de Coatlinchán perteneciente a este Municipio y Distrito registrado con la Cuenta Núm. 1184 "R" con una superficie de 500,418.00 Mts. con las siguientes medidas y colindancias Norte: 665.01 Mts. con Hacienda Chapingo, Sur: 734.37 Mts. con el Sr. Tadeo Pérez Salinas, Oriente: 723.22 Mts. con Ejido de Coatlinchán y al Poniente: 694.00 Mts. con el Sr. José Luis Portal Ch. que le fue reembargado al Sr. Bulmaro Rebollo Ambriz por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de Impuesto Predial que asciende a la cantidad de \$15,282.30 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 30/100) sirviendo de base la suma de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100).

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$2,921.75 de fecha 23 de marzo de 1965.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$8,040.55 de fecha 14 de febrero de 1969.

Embargo a favor del Fisco del Edo. \$310,797.94 de fecha 10 de Agosto de 1971.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DEL ESTADO.  
**SIDRONIO CHOPERENA OCARIZ.**  
(Rúbrica).

1317.—16 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 20**

MEXICO, D. F.

**AVISO NOTARIAL**

El Lic. LUIS DEL VALLE PRIETO, Notario No. 20 del D. F., da a conocer que el señor Juez Décimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad de México, ordenó continuar extrajudicialmente con intervención del suscrita Notario la Sucesión Testamentaria de don Prisciliano Pérez Buenrostro, quien otorgó testamento público abierto mediante instrumento No. 47,100, de fecha 23 de Enero de 1957, ante el suscrito Notario. En dicho testamento el de cujus instituyó por sus únicos y universales herederos y por parte iguales a sus hijos JOSE RAUL PRISCILIANO, JORGE y YOLANDA, los tres de apellido PEREZ GAMA y designó Albacea a su cónyuge doña BLANCA GAMA AGUILAR DE PEREZ. El señor Juez a quo declaró válido el testamento, reconoció como únicos y universales herederos a las personas designadas en el testamento y reconoció como Albacea testamentaria a la cónyuge del autor quien aceptó el cargo y le fue discernido en la forma legal. El inventario de los bienes relictos, se otorgó ante la fe del Notario autorizante.

México, D. F., a 7 de Junio de 1973.

EL NOTARIO NO. 20 DEL D. F.

LIC. LUIS DEL VALLE PRIETO.

(Rúbrica).

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en la GACETA OFICIAL y en el periódico "NOVEDADES".

1279.—16 y 23 junio.

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", Número 47 del miércoles 13 de junio de 1973, en la Sección Cuarta, se publicó el Decreto Número 47 de la H. Legislatura, y en la página dos, primera columna, segundo párrafo, tercera línea, dice: .....

Debe decir: .....  
cipal de Ocoyoacac, Méx.

Toluca de Lerdo, Méx., a 14 de junio de 1973.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO  
Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",  
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		
Por un año .....	\$100.00	Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por seis meses .....	55.00	Palabra por una sola
Por tres meses .....	30.00	publicación .....
		\$ 0.50
<b>EJEMPLARES:</b>		
Ejemplar atrasado con		Palabra por dos publi-
precio especial el do-		caciones .....
ble, siempre que su		0.75
precio no exceda de	15.00	Palabra por tres publi-
		caciones .....
		1.00
Ejemplar del día que no		Administrativos y Generales:
tenga precio especial	1.00	Balances .....
		300.00
		Notas de Estados Financieros, se-
		gún la cantidad de guarismos.
Ejemplar atrasado que no		Convocatorias y documen-
tenga precio especial	2.00	tos similares:
		Por Plano o Fracción... 150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$300.00 por plana o fracción

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetaándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ella. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojéen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.